

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se cita, en el término municipal de Armuña.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN 1-AL-1051 MUTUOS ACUERDOS REMESA PARCIAL 4 TÉRMINO MUNICIPAL DE ARMUÑA DE ALMANZORA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de desglosado núm. 4 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal-Overa (Almería), se cita a:

CLAVE: 1-AL-1051 TÉRMINO MUNICIPAL DE ARMUÑA MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 4		
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio
7-10.2	LÓPEZ RESINA, BEATRIZ, INOCENCIA y JUANA, Herederas de José López Cañabate	Calderón de la Barca, 12, 04880, TÍJOLA (Almería)

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Armuña, el día 24 de mayo de 2013, a las 13,15 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán exhibir el NIF, los títulos de propiedad de la finca afectada y Certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos, y entregar fotocopia.

De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder bastante. En caso que no pudiera asistir a dicho acto y desea que se le haga mediante transferencia, deberá comunicarlo con antelación a la fecha de la citación y adjuntar la documentación acreditativa antes mencionada.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 25 de abril de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.